

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, DOS (02) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO REIVINDICATORIO DE BIEN URBANO adelantado por **NELLYS ESTHER ÁLVAREZ MARTINEZ** contra **JAIME JIMÉNEZ REALES**, informándole que la audiencia que se encontraba programada para el día 22 de septiembre no se realizó debido a que las partes no se presentaron. Ordene.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, DOS (02) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 1048.

REF: REIVINDICATORIO.

DTE: NELLYS ESTHER ÁLVAREZ MARTINEZ.

DDOS: JAIME JIMÉNEZ REALES Y ROBIN ANDRES TURIZO PINTO.

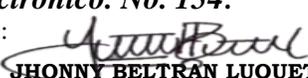
RAD: 20-178-40-89-001-2021-00069-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **veintitrés (23) de noviembre de 2022 a las 03:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL</p> <p>Chiriguaná, el 03 de Noviembre de 2022 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 154.</p> <p>El secretario:  JHONNY BELTRÁN LUQUETTA SECRETARIO.</p>

